Villavicencio, 28 de mayo de 2024

Programas y Proyectos
29 MAY 2024
RADICADO
HORA: 11:06

Doctora
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de inversión Pública y BPPD
Departamento de Administrativo de Planeación Departamental
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	**ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**	**2023005500208**

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	DERECHOS HUMANOS Y PAZ	08

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Garantizar una estrategia anual de corresponsabilidad para la entrega de. ayuda o atención humanitaria inmediata en el marco del mecanismo de subsidiariedad	$ 326.687.000	20	Ingresos corrientes de libre destinación	341010102	Garantizar una estrategia anual de corresponsabilidad para la entrega de Ayuda o atención humanitaria Inmediata en el marco del mecanismo de subsidiariedad.	$ 309.486.200

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
PROPORCIONAR ELEMENTOS Y SERVICIOS QUE GARANTICEN LA AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	$ 309.486.200

	7. Total Beneficiarios: 2100	Rurales 1500 / Urbanos 600	8. Descripción de beneficiarios
Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto			La descripción de beneficiarios corresponde a la proyección de población de la Secretaría de DDHH y Paz ante la posible ocurrencia de hechos victimizante que en su mayoría afectarían a la población víctima de zonas rurales del departamento; a su vez se proyecta teniendo en cuenta las cifras reportadas en materia de atención y ayuda humanitaria en las anteriores vigencias.
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)		Garantizar la satisfacción de necesidades básicas inmediatas para la población víctima del conflicto armado de los 29 municipios del departamento.

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	X

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal
Primera Infancia	38	42		80
Infancia	78	80		158
Adolescencia	95	90		185
Juventud	250	245		495
Adulto	380	390		770
Adulto Mayor	205	207		412
SUMATORIA	1046	1054		2100

víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	subtotal
80						80
158						158
185						185
495						495
770						770
412						412
2100						2100

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Brindar complementariedad y subsidiaridad a través de la atención inmediata en los 29 municipios de conformidad con la competencia territorial dada por la ley 1448 2011 para contribuir al goce efectivo de derechos de las víctimas de conflicto armado. Este lineamiento permitirá apoyar y fortalecer a la población víctima del departamento dentro del marco de la ayuda, atención y asistencia humanitaria, atendiendo a las insuficiencias identificadas en relación con la situación presentada. Se busca proteger sus necesidades de alimentación, alojamiento, aseo personal, transporte y proveer kits diferenciales conformados por elementos de alimentación y aseo para menores de 4 años, logrando así la estabilización socioeconómica requerida. La atención se prestará con un enfoque diferencial, beneficiando a las víctimas del conflicto armado en nuestro país. Esta intervención está diseñada para incidir directamente en el mejoramiento de las condiciones de vida de esta población, siendo el componente de asistencia uno de los pilares fundamentales de la política pública de víctimas.

Por su parte el proyecto denominado **ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, identificado con el código BPIN 2023005500208, tiene por objeto general incrementar el apoyo para para atender la población víctima en los municipios del departamento del Meta, y como alternativa de solución, Implementar acciones que permitan brindar atención y asistencia a la población víctima del conflicto armada de los 29 municipios del departamento del Meta de acuerdo a lo establecido en la ley 1448 de 2011, por su parte la descripción de la alternativa de solución determina que: A través de esta alternativa la Secretaria de Derechos Humanos y Paz, desarrollara una estrategia que permita atender las necesidades de la población víctima del conflicto armado en el Meta, teniendo en cuenta los derechos que les otorga la norma. Para ello se garantizará el funcionamiento de la mesa departamental de Víctimas, la asistencia y/o ayuda humanitaria en situaciones de emergencia por posibles conflictos armados, la implementación de la política pública en todos sus componentes, la orientación jurídica y psicológica por medios personalizados en Centros Regionales de Atención, la realización de espacios para la formulación de los Planes de Atención Territorial y la atención a las necesidades de una población víctima con enfoque diferencial.

A su vez, como segunda actividad de la cadena de valor, el proyecto establece "Garantizar una estrategia anual de corresponsabilidad para la entrega de ayuda o atención humanitaria inmediata en el marco del mecanismo de subsidiaridad" y en la descripción de las actividades establece que a través de la misma la Secretaria de Derechos Humanos y Paz permitirá implementar una estrategia anual de corresponsabilidad para la entrega de ayudas humanitarias a la población víctima del conflicto armado.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

Inicialmente es fundamental reconocer que el desarrollo sostenible requiere esfuerzos concertados construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas, los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) tienen un alcance mundial y son universalmente aplicables tomando en cuenta las diferentes realidades y niveles de desarrollo respetando las políticas y prioridades nacionales y territoriales.

Por su parte la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y que las autoridades de la República

están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Posteriormente en el Artículo 5 establece que El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

A través del Artículo 298 la C.P.C establece que los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes y que la Ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

Ahora bien, la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, norma la cual tiene por objeto *"establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3o de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales."*, establece en el ARTÍCULO 47. AYUDA HUMANITARIA. Las víctimas de que trata el artículo 3° de la presente ley, recibirán ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.

La resolución 0021 de enero de 2016 por la cual e establecen acciones para la prevención urgente con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades territoriales en concurrencia; y se modifican las condiciones para el apoyo subsidiario en la entrega de la Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata, establece los criterios, mecanismos y requisitos en virtud de los cuales la Unidad para las Víctimas, en coordinación con los departamentos, aplicará la estrategia de corresponsabilidad en los municipios y distritos exclusivamente en el cumplimiento de sus competencias. En concurrencia, para fortalecer la capacidad de respuesta ante la inminencia de riesgos y la atención de emergencias humanitarias. En subsidiariedad, para la entrega de los componentes de la Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata - A.H.I.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el precio de la presente solicitud del certificado de banco de programas y proyectos, la Secretaría de Derechos Humanos y Paz elaboró un estudio de mercado correspondiente a la solicitud realizada por la Gerencia de Víctimas, abarcando los capítulos del 1 al 6 mediante el mecanismo de cotizaciones. Este procedimiento, concertado con la mesa de víctimas, permitió determinar el precio promedio unitario de los bienes y servicios, incluyendo los descuentos legales aplicables por el Departamento del Meta para el presente proceso. El valor del contrato a celebrarse

corresponde al monto de la bolsa de recursos establecida para este proceso contractual, considerando el desconocimiento de las cantidades específicas de bienes, servicios y eventos requeridos por los diversos municipios del Departamento del Meta. En este sentido, se ha realizado un estudio de mercado para obtener precios unitarios, con el objetivo de que los proponentes consideren este aspecto al momento de presentar sus propuestas y eviten costos excesivos en las mismas.

15. Observaciones

KIT DE ALIMENTACION					
ITEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1,1	Frijol empacado en bolsa de polietileno X 500 GR	UND	220	$ 6.800	$ 1.496.000
1,2	Leche en polvo presentación en bolsa X 360 gr	UND	440	$ 13.500	$ 5.940.000
1,3	Lenteja empacada en bolsa de polietileno, X 500 gr	UND	1100	$ 4.900	$ 5.390.000
1,4	Panela en paquete X 250 gr	UND	1320	$ 2.500	$ 3.300.000
1,5	Arroz empacado en bolsa de Polietileno X 500GR	UND	1760	$ 2.800	$ 4.928.000
1,6	Azúcar empacada en bolsa de polietileno x 500gr	UND	440	$ 2.940	$ 1.293.600
1,7	Café presentación en bolsa x 500gr	UND	220	$ 15.300	$ 3.366.000
1,8	Harina de Maíz en bolsa de polietileno X 500 gr	UND	880	$ 3.700	$ 3.256.000
1,9	Chocolate presentación en bolsa X 500 gr	UND	440	$ 7.500	$ 3.300.000
1,1	Harina de trigo fortificada en bolsa X 500 gr	UND	440	$ 2.800	$ 1.232.000
1,11	Pasta presentación en bolsa X 500 gr	UND	880	$ 4.800	$ 4.224.000
1,12	Aceite Vegetal en botella x 1000 cc	UND	220	$ 19.000	$ 4.180.000
1,13	Lomito de Atún en lata X 160 gr	UND	880	$ 9.400	$ 8.272.000
1,14	Bolsas plásticas de 20"x 30" calibre 3 blanca de alta densidad.	UND	220	$ 360	$ 79.200
TOTAL, KIT ALIMENTACION					**$50.256.800**

KIT DE ASEO					
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	**CANT.**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2,1	Rollo de Papel Higiénico x 25 metros doble hoja Color Blanco	UND	550	$ 3.500	$ 1.925.000
2,2	Jabón en Barra para Lavar Ropa X 300 gr	UND	220	$ 3.000	$ 660.000
2,3	Jabón de baño X 110 gr	UND	440	$ 3.700	$ 1.628.000
2,4	Crema de dientes presentación individual X 75 CC	UND	220	$ 6.800	$ 1.496.000
2,5	Shampoo en Tarro por 400 ml	UND	110	$ 24.000	$ 2.640.000
2,6	Desodorante en crema X 50 ml	UND	110	$ 22.000	$ 2.420.000
2,7	Cepillo de Dientes en Cerda Suave para Adulto	UND	110	$ 6.200	$ 682.000
2,8	Máquina de afeitar desechable 3 hojas	UND	220	$ 5.400	$ 1.188.000
2,9	Toallas higiénicas presentación en paquete X10 unid	UND	220	$ 7.300	$ 1.606.000
2,1	Talco en polvo X 150 gramos	UND	110	$ 23.250	$ 2.557.500
2,11	Toalla en Hilo de 0.50 x 0.90 Metros	UND	110	$ 24.000	$ 2.640.000

2,12	Bolsas plásticas de 20"x30" calibre 1.5 blanca de alta densidad	UND	110	$ 360	$ 39.600
TOTAL, KIT ASEO					**$19.482.100**

KIT DIFERENCIAL					
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
3,1	Tarro de leche iniciación de 400 gramos	UND	80	$ 75.000	$ 6.000.000
3,2	Cereal Infantil Instantáneo de 200 gramos	UND	80	$ 12.800	$ 1.024.000
3,3	Pañales (3-4 etapa) paquete X 10 UND	UND	80	$ 52.000	$ 4.160.000
3,4	Tetero – 8 Oz	UND	80	$ 13.500	$ 1.080.000
3,5	Pañitos húmedos paquete X 100 UND	UND	80	$ 17.000	$ 1.360.000
3,6	Crema para bebe anti pañalitis a base de dióxido de zinc X 50 gramos	UND	80	$ 19.500	$ 1.560.000
3,7	Bolsas plásticas de 20"x30" calibre 1.5 blanca de alta densidad.	UND	80	$ 360	$ 28.800
TOTAL, KIT DIFERENCIAL					**$15.212.800**

KIT DE COCINA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
4,1	Cuchara de mesa metálica	UND	515	$ 4.500	$ 2.317.500
4,2	Cuchillo de mesa metálico	UND	515	$ 4.500	$ 2.317.500
4,3	Tenedor de mesa metálico	UND	515	$ 4.500	$ 2.317.500
4,4	Pocilio en plástico polipropileno, con capacidad de 5 Oz.	UND	515	$ 4.000	$ 2.060.000
4,5	Plato en plástico polipropileno hondo 20 Oz.	UND	515	$ 4.500	$ 2.317.500
4,6	Plato pando en plástico pando 23 cm.	UND	515	$ 4.500	$ 2.317.500
4,7	Vaso plástico 12oz	UND	515	$ 2.000	$ 1.030.000
4,8	Caldero, en aluminio, de base redonda, con tapa 30 cm # 9.	UND	103	$ 140.000	$ 14.420.000
4,9	Olla en aluminio, recta, con tapa en metal, # 24	UND	103	$ 85.000	$ 8.755.000
4,1	Olla chocolatera en aluminio mediana # 5	UND	103	$ 40.000	$ 4.120.000
4,11	Cucharon para sopa metálico.	UND	103	$ 16.000	$ 1.648.000
4,12	Balde x 12 Litros plástico	UND	103	$ 38.000	$ 3.914.000
TOTAL, KIT DE COCINA					**$47.534.500**

SERVICIO ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
5,1	Servicio de alojamiento en habitación individual con cama sencilla, baño privado, ventilador y televisor. (Villavicencio)	GL	1	$ 168.210	
5,2	Servicio de alojamiento en habitación individual con cama doble, baño privado, ventilador y televisor. (Villavicencio)	GL	1	$ 180.000	

5,3	Servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación múltiple (3 camas: dos sencillas, una doble), baño privado, ventilador televisor. (Villavicencio)	GL	1	$200.000	$64.000.000
5,4	Servicio de alojamiento en habitación individual con cama sencilla, baño privado, ventilador y televisor. (otros municipios)	GL	1	$125.000	
5,5	Servicio de alojamiento en habitación individual con cama doble, baño privado, ventilador y televisor. (otros municipios)	GL	1	$154.000	
5,6	servicio de alojamiento en habitación individual con acomodación múltiple (3 camas: dos sencillas, una doble), baño privado, ventilador televisor. (otros municipios)	GL	1	$178.000	
5.7	Desayuno, servido a la mesa: Entrada de caldo entregado en un contenedor tipo Icopor de Diámetro 12.0 CM, Alto 7.2 CM Capacidad 500 CC, Plato fuerte proteína de origen animal 100% (Cerdo - Res - Pollo - Huevo) (200g), cereal porción de arroz (100 g), arepa de harina de maíz o plátano. Será entregado en contenedor tipo Icopor una sola pieza Largo 21.5 CM - Ancho 21.0 CM - Alto 8.0 CM, Incluye servilletas, cubiertos desechables y servicio de distribución. Bebida acompañante jugo de fruta o café o chocolate.	GL	1	$25.000	$40.000.000
5.8	Almuerzo: servido a la mesa incluye: Entrada de sopa o crema entregado en un contenedor tipo Icopor de Diámetro 12.0 CM, Alto 7.2 CM Capacidad 500 CC, Plato fuerte proteína de origen animal 100% (Cerdo - Res - Pollo) (200g), cereal porción de arroz (100 g), ensalada de verduras o fruta (100g), papa a la francesa o puré de papa o plátano o yuca. Será entregado en contenedor tipo Icopor una sola pieza Largo 21.5 CM - Ancho 21.0 CM - Alto 8.0 CM, Incluye servilletas, cubiertos desechables y servicio de distribución. Bebida acompañante jugo de fruta o gaseosa de 200 ml.	GL	1	$25.000	
5.9	Cena, servido a la mesa, incluye: Plato fuerte proteína de origen animal 100% (Cerdo - Res - Pollo - Huevo) (200g), cereal porción de arroz (100 g), papa o plátano. Será entregado en contenedor tipo Icopor una sola pieza Largo 21.5 CM - Ancho 21.0 CM - Alto 8.0 CM, Incluye servilletas, cubiertos desechables y servicio de distribución. Bebida acompañante jugo de fruta o café o chocolate.	GL	1	$25.000	
TOTAL, SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN					$ 104.000.000

TRANSPORTE					
transporte	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
6,1	Transporte KITS par los 28 municipios del Departamento del Meta	GL	1	$ 23.000.000	$ 23.000.000

6.2	Tiquete de transporte terrestre a nivel departamental y nacional con empresa prestadora de servicio público reconocida, para víctimas del conflicto armado como ayuda humanitaria de inmediatez	GL	1	$ 50.000.000	$ 50.000.000
TOTAL, TRANSPORTE					**$ 73.000.000**

TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL	**$309.486.200**

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Correo	paz@meta.gov.co
Teléfono	3103013645

Elaboró:

Firma	
Nombre	Diana Carolina Quiroga Pulido
Cargo	Profesional CPS
Correo	caroquirogaddh@gmail.gov.co
Teléfono	3124570855

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2023005500208**

Observaciones: PROYECTO POAI-2023, Ajustado mediante decreto 462 de 2023 y decreto 253 de 2024.

En la fecha 29 de mayo de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS Y PAZ*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL.	SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL.	4101 Programa 1. Prevención, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Victimas del Conflicto Armado.	Componente Constitutivo: Estrategia para la implementación, apoyo y fortalecimiento a los componentes de la política publica de victimas del conflicto armado..	Meta 3. Garantizar una estrategia anual de corresponsabilidad para la entrega de Ayuda o atención humanitaria Inmediata en el marco del mecanismo de subsidiaredad.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Garantizar una estrategia anual de corresponsabilidad para la entrega de ayuda o atención humanitaria inmediata en el marco del mecanismo de subsidiaridad.*
Objeto del gasto: *Proporcionar elementos y servicios que garanticen la ayuda y atención humanitaria integral a la población victima de los 29 Municipios del Departamento del Meta.* Valor: $309,486,200.00. Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 29 de mayo de 2024

JEIMMY LISSETH [illegible] MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEPARTAMENTAL